

en las abrasadas playas, sin saber la importancia del suelo que pisaba.

Mas tarde, cuando se llegó á conocer su extension y riqueza, los tímidos quisieron retroceder.

La constancia de Cortés les animó á continuar la empresa.

La visita á Moctezuma, que habian tenido por quimérica, estaba realizada.

Sin Cortés no se hubiera llegado á Méjico.

Solo falta saber si en Méjico vieron realizadas las esperanzas que les hizo concebir Cortés.

APÉNDICE

APÉNDICE

INSTRUCCION

que dió el capitan Diego Velazquez, en la isla Fernandina (1), en 23 de Octubre de 1518 al capitan Hernando Cortés, á quien con una armada enviaba al socorro de la que llevó Juan de Grijálva, vecino de la isla (2) de la Trinidad, con derrotero á las islas de Santa Cruz, Cozumel y Santa Maria de los Remedios, por otro nombre Ulúa, Punta llana de la tierra que nuevamente descubrió Grijalva, hasta llegar á la bahía de San Juan, y Santa Maria de las Nieves, etc., sondando y reconociendo todos los puertos, entradas y aguas de las dichas tierras, todas descubiertas por el espresado Grijalva.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles enviados de Simancas, legajo 5.º de los rotulados «de Relaciones y Descripciones.»

En la ciudad de Santiago del Puerto de esta isla Fernandina, jueves, 13 dias del mes de Octubre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1519 años, ante el muy virtuoso Sr. D. Diego de Duero, alcalde en la dicha ciudad por SS. AA., é en presencia de mí Vi-

(1) Cuba.
(2) Debe ser *Villa*.

cente Lopez, escribano público del número de la dicha ciudad, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el muy magnífico Sr. Diego Velazquez, adelantado é gobernador de las islas é tierras nuevamente por su industria descubiertas (1) é descubrieren, alcalde, é capitán, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina del mar Océano, por sus SS. AA., é teniente en ella por el señor almirante, é dijo: que por quanto al tiempo que él envió por capitán en la flota é navíos que por él en nombre de SS. AA. fueron á poblar las tierras é islas de San Juan de Ulúa, é Cozumel, é otras que Juan de Grijalva, capitán, que primeramente fué por dicho Sr. adelantado en nombre de SS. AA. descubrió á Fernando Cortés, el cual iba por el dicho Sr. adelantado en nombre de SS. AA. á poblar las dichas islas é tierras, é á descubrir otras; é al tiempo que se partió á lo susodicho, el dicho Sr. adelantado le dió una instruccion firmada de su nombre, en que se contiene é declara la forma é manera que el dicho Fernando Cortés habia de tener en el dicho viaje é cargo que llevaba, por lo cual se habia de seguir y hacer lo que en ella se contiene; el cual dicho Hernando Cortés llevó consigo la dicha instruccion al tiempo que se partió con el dicho cargo, de la cual quedó un registro en esta dicha ciudad, é porque al presente él tenia necesidad de un traslado, ó dos ó mas de la dicha instruccion é capítulos della, para la enviar ó presentar adonde su merced quisiese ó por bien toviese: por tanto que pedia é pidió al dicho Sr. alcalde mandase sacar de la dicha ins-

(1) Parece debe decir, y que se descubrieren.

truccion un traslado, ó dos ó mas, los cuales en pública forma, signados de mí el dicho escribano, é firmados del nombre del dicho Sr. alcalde, se los mandase dar para los presentar segun é como por su merced era dicho.

E luego el dicho Sr. adelantado dijo: que hacia é hizo presentacion de la dicha instruccion, la cual el dicho señor alcalde tomó é mandó á mí el dicho escribano sacase ó ficiese sacar de ella un traslado, ó dos ó mas, los que su merced menester hobiese, su tenor de la cual, firmada del nombre del dicho Sr. adelantado, segund por ella parece, es este que se sigue.

Por quanto yo Diego Velazquez, alcalde, é capitán general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina por SS. AA. etc., envié los dias pasados en nombre é servicio de SS. AA. á ver é bojar la isla de Yucatan, Santa María de los Remedios, que nuevamente habia descubierto, é á descubrir lo demás que Dios nuestro Señor fuese servido, y en nombre de SS. AA. tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitán della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad desta isla, el cual me envió una carabela de las que llevaba porque le hacia mucha agua, é en ella cierta gente que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido é otros adolecido, y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierras que de nuevo descubrió, que la una es una isla que se dice Cozumel é le puso por nombre Santa Cruz, y la otra es una tierra grande que parte della se llama Ulúa, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió la dicha carabela é gente,

é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla ó tierra firme; como ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél hasta hoy no se sabe, que debe tener ó estar en alguna ó extrema necesidad de socorro; é asimesmo porque una carabela que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta ciudad de Santiago, para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristóbal de la Habana, porque muy mas proveido de todo, é como al servicio de SS. AA. convenia fuese, cuando llegó donde pensó hallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia hecho á la vela, é era ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viaje que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela en que iban ochenta ó noventa hombres no halló la dicha armada, tomó el dicho aviso, y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, y segun parece é se ha sabido, por informacion de las personas heridas é dolientes que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni heridos la supieron á la vuelta, puesto que vinieron mucha parte del viaje costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habian ido, de que se presume que con tiempo forzoso podria decaer hácia Tierra-Firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corrian detrimento por el navío, ó por ser pocos ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iba muy bien pertrechado de todo lo necesario; además desto, porque despues que con el dicho

Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan, Santa Maria de los Remedios, como en poder de ciertos caciques principales della están seis cristianos cautivos, é los tienen por esclavos é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, capitán quel católico rey D. Fernando, de gloriosa memoria, mandó ir á Tierra Firme, é redimirlos seria grandísimo servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA.; por todo lo cual, pareciéndome que al servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA. convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada que el dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela, y tras él en su seguimiento fué como á redimir, si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están captivos, acordé, habiéndolo muchas veces pensado é pesado, é platicádolo con personas cuerdas, de enviar como envió otra armada tal é tan bien bastecida é aparejada, así de navíos é mantenimientos como de gente é todo lo demás para semejante negocio necesario, que si por caso de la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento, hallase en alguna parte cercada de infieles, sea bastante para los socorrer é descercar, é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas é tierras, é saber el sustento de ellas, y facer todo lo demás que al servicio de Dios nuestro Señor cumpla é al de SS. AA. convenga, é para ello he acordado de la encomendar á vos, Fernando Cortés, é os

inviar por capitán della por la experiencia que de vos tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á SS. AA., confiando que sois persona cuerda, y que con toda prudencia é celo de su real servicio, dareis buena razon é cuenta de todo lo que por mí en nombre de SS. AA. os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiareis é encaminareis como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA. convenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de hacer é tratar, é con mucha vigilancia y diligencia inquirir é saber, es lo siguiente:

Primeramente el principal motivo que vos é todos los de vuestra compañía habeis de llevar, es y ha de ser para que en este viaje sea Dios nuestro Señor servido y alabado, é nuestra santa fé católica ampliada, que no consentireis que ninguna persona, de cualquiera calidad ó condicion que sea, diga mal de Dios nuestro Señor, ni de su santísima Madre, ni á sus santos, ni diga otras blasfemias contra su santísimo nombre por alguna ni en ninguna manera, lo cual ante todas cosas les amonestareis á todos, é á los que semejante delito cometieren, castigarlosheis conforme á derecho, con toda la mas riguridad que ser pueda.

Item: Porque mas cumplidamente en este viaje podais servir á Dios nuestro Señor, no consentireis ningun pecado público, así como amancebados públicamente, ni que ninguno de los cristianos españoles de vuestra compañía haya aceso ni ayunta carnal con ninguna mujer fuera de nuestra ley, porque es pecado á Dios muy odioso, é las leyes divinas é humanas lo prohiben; é procedereis con todo rigor contra el que tal pecado ó delito cometiere, é casti-

garloheis conforme á derecho, por las leyes que en tal caso hablan é disponen (1).

Item: Porque en semejantes negocios toda concordia es muy útil é provechosa, y por el contrario, las disensiones y discordias son dañosas, y de los juegos de dados é naipes suelen resultar muchos escándalos é blasfemias de Dios é de sus santos, trabajareis de no llevar ni lleveis en vuestra compañía persona alguna que sepais que no es muy celoso del servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA., é se tenga noticia que es bollicioso é amigo de novedades é alborotador, y defendereis que en ninguno de los navíos que llevais haya dados ni naipes, é avisareis dello, así á la gente de la mar como de la tierra, imponiéndoles sobre ello recias penas, las cuales ejecutareis en las personas que lo contrario hicieren.

Item: Despues de salida el armada del puerto de esta ciudad de Santiago terneis mucho aviso é cuidado de que en los puertos que en esta isla Fernandina saltáredes, no faga la gente que con vos fuere, enojo alguno, ni tome cosa contra su voluntad á los vecinos é moradores é indios della; é todas las veces que en los dichos puertos saltáredes, los avisareis dello con apercibimiento que serán muy bien castigados los que lo contrario hicieren, é si lo hicieren castigarlosheis conforme á justicia.

Item: Despues que con el ayuda de Dios nuestro Señor

(1) Para salvar este escrúpulo los conquistadores acostumbraban bautizar á las indias antes de tener acceso á ellas, añadiendo esta profanacion del sacramento del bautismo. Nada es tan característico del siglo como el escrúpulo y el modo de salvarlo.